

**CIRCULAR No. 014-2022**

**PARA: EMPLEADOS PLANTA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

**DE: SECRETARIA GENERAL**

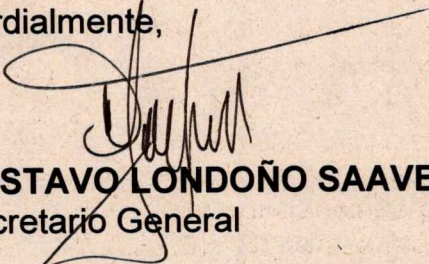
**ASUNTO: PROGRAMACION DE VACACIONES 2022**

**Bucaramanga, 15 de julio de 2022.**

Atentamente y por instrucción del despacho del señor Personero estamos solicitando programar las vacaciones de la presente vigencia, para lo cual deberán cumplir con los siguientes parámetros así:

1. El jefe inmediato, previa concertación con el funcionario, deberá remitir a la Secretaría General, en el formato PTH-F-09 (solicitud de permisos, compensatorios o vacaciones), la fecha en la cual iniciará el disfrute de las vacaciones para el periodo 2021-2022. La programación y concertación deberá garantizar la adecuada y continua prestación del servicio.
2. El formato PTH-F-09 (solicitud de permisos, compensatorios o vacaciones), debidamente diligenciado deberá ser remitido por el jefe de cada dependencia a la Secretaría General a más tardar el 15 de agosto de 2022.
3. En caso de que el funcionario desee disfrutar el período de las vacaciones tan pronto se cause, éste deberá programarlo en el mes siguiente de haber cumplido el año de servicios en la Secretaría General, con la finalidad que la novedad pueda ser informada e incluida en la liquidación de la nómina respectiva.

Cordialmente,

  
**GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**  
Secretario General

Sandra D.